



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Certificado: E-192- (1º inscripción año 2000) Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

Certificado: E-192

ORIGINAL

(1º inscripción año 2000)

Autorización de uso, en establecimientos habilitados por SENASA.

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA:

Se autoriza para su uso, desde el punto de vista higiénico-sanitario el producto: LAMINA, BANDEJA, BANDEJA SEPARADORA DE POLIPROPILENO. Cuyas características son: inodoras, sin pigmentos y en color azul o negro, sin impresión.-

Expediente N° 5540/2000.-

Presentado por: CELPACK S.A.-

Domiciliado en: CALLE 4 Y 106 PARQUE INDUSTRIAL SUR, SAN LUIS (5700), Provincia de SAN LUIS.-

Elaborado por: CELPACK S.A.-

Origen: ARGENTINA.-

Función/Usos: Contener alimento, tipo I (acuoso no ácido pH >5), II (acuoso ácido pH <5), IIIa, IIIb (acuoso no ácido y acuoso ácido que contengan grasas y/o aceites), IV (grasos) o VI (de extracción poco

significativa) durante el proceso de conservación a temperatura ambiente o menor.-

Identificación / rotulación del producto: Deberá identificarse con letra y número de este Certificado.-

Observaciones: Cumple con MERCOSUR GMC-RESOLUCION N°: 3/92.-

FECHA DE VENCIMIENTO: 01/03/2025

La empresa solicitante de la presente certificación se hace responsable de cumplir con lo declarado ante este Organismo, debiendo comunicar toda modificación relacionada con el producto. El incumplimiento de lo mencionado anteriormente o de la Resolución de aranceles N° 168/16 del Ministerio de Agroindustrias, permite a este Organismo, a través del Decreto 4238/68, numeral 2.6.2, revocar la aprobación concedida. Este es un documento oficial que debe ser reintegrado a este Servicio para cualquier tramitación. Previo a la fecha de caducidad del mismo, la empresa deberá solicitar su reinscripción.

Lugar y fecha de impresión: CABA, 22 de julio de 2020